

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto N2

Nombres

ORDENANZA Nº3540/16

TIGRE, 13 de diciembre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3540/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 22 de noviembre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalidase el Decreto 1193/16, que impuso el nombre de “Túnel del Bicentenario de la Independencia”, al paso bajo nivel construido por este Municipio en calle Chacabuco y vías del ferrocarril Mitre, entre calles Enciso y Vilela, Tigre.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 22 de noviembre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3540/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

DECRETO N° 1894/16